

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 6585246



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A  
EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 133521

SANTIAGO, 25 de Junio de 2016

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por  
Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº  
~~563.184, 563.185, 563.186 y 563.187~~ del año 2016; Y

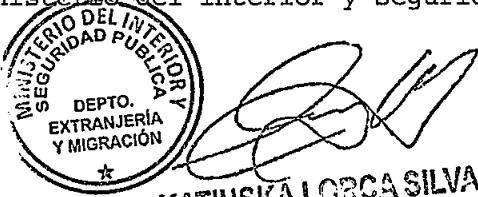
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos 13, 35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería  
aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del  
24/01/1995, todos del Ministerio del Interior, en la Resolución Nº 1600  
del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1. PRORRÓGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 2 años en la condición de TITULAR a Aaron SANTOS de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, en la condición de DEPENDIENTE a Tanya Yvette SANTOS de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, Taryn Makayla-Bree SANTOS de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, Aeryn Elizabeth SANTOS de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, válida desde 15/04/2016 hasta el 15/04/2018, con su empleador SERVICIOS DE INGENIERIA BLACK & VEATCH (CHILE) LIMITADA.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



KATIUSKA LORCA SILVA  
Sección Visas

RSD/PVS/VGL/LIR  
[323] 25/06/2016  
Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo